

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

El Sr. Alba inaugura, o poco menos, su gestión con una Real orden profundamente deplorable, la del concurso de traslado.

Tenemos que lamentar y combatir esa Real orden por tres cosas:

1.ª Por excluir del traslado las plazas dadas en prácticas a los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio. Si esa disposición lamentable y lesiva persiste, ya no podrá venir a Madrid ningún Maestro de Escuela pública, porque cuando cesen, los ahora nombrados, vendrán otros, etcétera, etc.

2.ª Por excluir del traslado a los Maestros vasco-navarros; esto es cosa que aunque lo supimos hace unos días, no lo podíamos creer, ha sido preciso verlo en la Gaceta para rendirse a la triste evidencia.

3.ª Por hacer la misma exclusión de los Maestros de las Escuelas de Beneficencia.

Son tres medidas tan graves, tan injustas, tan deplorables, que no nos atrevemos a comentar.

Quizá el Sr. Alba es el menos responsable de ellas, pero no creemos que puedan pasarse sin enérgica y respetuosa reclamación, para que el

nuevo Ministro pare su atención en los problemas planteados.

Al punto a que se han llevado las cosas, no caben esas vacilaciones, hay que avanzar resuellamente, porque de otro modo no habrá manera de entenderse.

Los Maestros y las Asociaciones tienen la palabra.



Unión general del Magisterio

A la unión :: :: ::

A medida que el tiempo avanza, próxima la fecha señalada por las distintas Asociaciones para llegar al acuerdo definitivo del que ha de surgir la única e indiscutible personalidad del Magisterio nacional, parece que el deseo de llegar a tan suspirado instante espolea los ánimos y se revela de una manera palmaria y ostensible allí donde hay Maestros, en cualquier punto donde se tratan nuestras cuestiones.

Y que este deseo se manifiesta unánime, avasallador, lo dice la prensa profesional de toda España. Basta pasar la vista por cualquier periódico que se llame defensor de la clase para caer en la cuenta de que la aspiración ardiente, sincera, en realidad sentida por todos los Maestros, idea que anteponemos, con gran acuerdo por cierto, a toda otra, es la de llegar a una identificación de criterios, respondiendo a un mismo nombre y obedeciendo al mismo plan.

Y ¿cómo no? Decíamos al tratar del mismo asunto en la pasada Asamblea: «El Ma-

gisterio ha llegado ya a la mayor edad, tiene plena conciencia de sus deberes y derechos, es consciente y se encuentra capacitado para arrojar por la borda tutelajes que por espacio de un período casi secular representaron para él una vergüenza y un martirio; se ha dado cuenta, por fortuna, de que el origen constante, perpétuo, casi único de su relegación como clase los debe sólo, exclusivamente, a su falta de cohesión, a la disgregación de los elementos que le integran, a las luchas bastardas, intestinas, que en todo momento han minado la paz de la numerosa familia profesional, sembrando recelos, suspicacias, rencores, odios que no debieron asomar nunca entre individuos que comulgan unidos por los lazos del compañerismo... por eso se levanta imponente y amenazador, con movimiento simultáneo en todos los ámbitos de la Península, dispuesto a que desaparezcan obstáculos, a tirar por tierra, a barrer lo que estorbe, lo que dificulte la unión, para que la entidad «Magisterio nacional» se coticie en el concierto societario con las preeminencias inherentes a una clase tan necesaria como numerosa, para que una Asociación verdadera, legítima representante de todos los Maestros españoles, pueda erguirse robusta, potente, avasalladora, llegando, si preciso fuera, a cimentarla sobre las ruínas de todas las existentes.»

Y esto que dije entonces lo digo ahora, lo diré siempre. Yo no puedo creer que haya un sólo Maestro que en los momentos actuales no suspire por la unión; nosotros no podemos sospechar haya quien, perteneciendo a esta clase, tenga valor para sacrificar la paz, el bienestar del Magisterio todo al capricho de un nombre, de una forma de constitución, de un algo efímero, pasajero, particularísimo; no creemos pueda haber ningún Maestro que esté inspirado en tan bajos propósitos; si le hubiera, ese no podría llamarse tal entre los suyos, y, cual otro Judas, habría de huir para poder ocultar la vergüenza de su traición.

Los momentos son oportunos. Los días de la próxima Semana Santa pueden marcar una era feliz en nuestra vida profesional, pues en esos días debe quedar consagrada la unión de todos los Maestros de España, unión que no tenemos inconveniente en afirmar se halla hecha, a falta de forma, forma que surgirá, a no dudarlo, al conjuro de la firme voluntad que mueve a todos nosotros para llegar a lo que, hoy por hoy, constituye nuestro ideal, ya que los demás problemas a resolver y que tanto interesan a la clase, encontrarían fácil solución el día que ésta apareciese acorde en sus peticiones, uná-

nime en su sentir, fuerte en sus movimientos colectivos.

¡La forma...! Y, ¿quién duda que ha de hallarse, si como es de esperar, el mismo deseo estimula a todos, ahogando resentimientos, pasioncillas, intereses bastardos, todo cuanto pueda representar un obstáculo que se interponga entre nuestros brazos prontos a enlazarse?

¡La forma...! Se hallará, con voluntad por parte de todos, y esto no será, no puede ser reparo para llegar a identificarnos. Lo esencial, el fondo, la entraña del problema, es de todos, está en el alma de todos, se ansía, se palga, se masca y se paladea por todos, con verdadero deleite... ¡Llegar a la unión...! ¿Quién puede tener la osadía de manifestarse en contra...? Queda lo accesorio, lo accidental, «la fórmula», como se dice ahora en el «argot» político, y esto está también en nuestras manos.

Nadie más que los Maestros pueden llegar a la unión verdadera de los Maestros. Un periódico profesional, órgano de unos compañeros que juegan en este asunto un papel importantísimo por la feliz iniciativa que tuvieron, la «Asociación» de Zamora, lo dice bien claro: «procuren mandar todas las provincias una representación con plenos poderes en estos días en que va a discutirse asunto de tanta monta, y la unión quedará definitivamente hecha.»

¿El nombre de la nueva entidad? Cualquiera. ¿Las personas que han de integrar su organismo director? Todas son buenas para nosotros cuando hay elevación de miras y rectitud de conciencia. ¿La forma de actuar nuestro organismo societario; ha de ser impulsado del centro a la periferia, de la periferia al centro? Es indiferente; dependerá la elección de las ventajas e inconvenientes que pueda ofrecer la idea unitaria y la federal.

Lo interesante, lo indiscutible, lo que no admite aplazamiento por ser de urgente resolución, por irnos en ello nuestra vida o nuestra muerte como clase, lo que no puede diferirse por más tiempo, lo que no debe soslayarse de nuevo es el capital problema de nuestra unión.

Y no lo duden las asociaciones hoy constituidas que hasta aquí se han disputado la hegemonía de la clase: Los Maestros todos piden, quieren, exigen una deposición completa de todo lo que suponga obstáculo para alcanzar la unión, una rectificación de conducta por parte de todos, que nos permita vivir en una atmósfera de franca armonía, en su fraternal y saludable ambiente de concordia, de familiar cariño.

Esto lo piden, esto lo exigen a unos y a

otros, a Asociaciones y a periódicos, a ligas y a sociedades, a nacionales y a pedagógicos. Esto lo exigen los Maestros de España, cansados de asistir a luchas y competencias donde siempre fueron ellos los perjudicados; esto, si no ahora, luego, pero muy pronto, lo impondrán los Maestros, sin reparos ni miramientos, que no pueden, por mucho que valgan, anteponerse al interés supremo, legítimo e indiscutible de toda una clase.

¿Hablamos claro? ¿Quién se atreverá después de esto a echar sobre sí la tremenda responsabilidad del fracaso?

«Asociación Nacional» «Amigos de la Enseñanza» «Sociedad Española de Pedagogía», «Liga de Maestros rurales», ¿hay entre los elementos que os integran alguien dispuesto a estorbar la unión? EL MAGISTERIO ESPAÑOL, «Escuela Moderna» «Educación», ¿puede inspiraros alguien que, vendiéndose como amigos de los Maestros intente en las sombras destrozarse sus ideales sembrando cizañas e imposibilitando la unión?

Pronto han de quedar contestadas estas preguntas.

Esperamos unos días.

L. Casero Sánchez.

Barcelona, marzo de 1912.

Asociaciones de Maestros

Cáceres.—La Junta directiva, acordó, entre otras cosas:

1.º Esta Asociación considera de absoluta necesidad y urgencia que se realice la fusión de los diversos grupos en que se halla dividido el Magisterio, sobre la base de la Nacional, haciendo de manera que la Junta directiva de la futura Asociación Nacional se componga de un representante por cada mil Asociados o fracción de mil que haya en cada una de las categorías del Escalafón, y que a la «Sociedad Española de Pedagogía», se la concedan los dos representantes que pide en la Comisión permanente. No obstante lo que precede, esta Asociación concede al Presidente un amplio voto de confianza para que de acuerdo con los demás miembros de la Directiva de la «Nacional», modifique este acuerdo en el sentido que estime conveniente «al objetivo supremo de realizar la fusión.»

2.º Enviar comunicación a la Permanente de la Nacional instándola a que recabe la opinión de los miembros de la Junta directiva, y que en vista de ellas proceda con las demás entidades a realizar

inmediatamente la fusión, a fin de que todo el Magisterio se una estrechamente en el plazo más breve posible y sin necesidad de esperar a las sesiones de la Directiva de la Nacional.



Murcia.—Junta general de 17 de marzo del año 1912. Acuerdos:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el tesorero, en las que aparecen, después de cubrir los gastos del pasado año, 130,07 pesetas de existencia en caja.

2.º Que dados los merecimientos que el Sr. Monzó, tiene ganados desde largo tiempo en la Asociación y como prueba inequívoca de aprobar su conducta, se le conceda un voto de gracias y se le reelija por aclamación en el cargo de Presidente, antes de proceder a la elección de Directiva.

3.º Nombrar a D. Antonio Monzón Agustín para el cargo de vicepresidente; a D. Pelagio Ferrer, para Secretario; a D. Antonio Gómez, para tesorero, y para vocal, a D. Basilio Fernández.

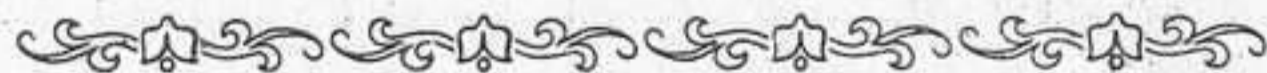
4.º Que se conceda igualmente votos de gracias a los individuos de la Directiva que hoy cesan, Sres. Costa y Noguera, por el entusiasmo con que hasta aquí han desempeñado el cargo; y

5.º Que se telegrafe al Sr. Ministro de Instrucción pública, dándole el pésame por la sensible pérdida que acaba de experimentar con la muerte de su esposa.

El Presidente, Jaime Monzó.—El Secretario, Pelagio Ferrer.



Cervera (Palencia).—Según dispone el artículo 2.º del Reglamento de la Asociación se convoca a sesión en Cervera, el día 31 de los corrientes como día de feria en el local de costumbre. Se suplica a todos la asistencia.



Liga Nacional de Maestros Rurales

Sigüenza.—Abierto el pago de la cuota anual ordinaria de una peseta por socio, correspondiente al año actual, cuya recaudación debe hacerse, según ordena el Presidente de la «Liga», antes del 6 de abril próximo, ruego a los asociados de este partido se sirvan enviar a esta Delegación, o entregar a D. Joaquín Lillo, Maestro de Sigüenza, antes de la fecha indicada, la expresada cuota.

El Delegado, Adrián González.

El Atance (Guadalajara).

Por la verdad.

Parece que hay propósito de hacer creer que si se acuerda la unión con las bases acordadas en diciembre, la Asociación Nacional que se forme estará entregada en absoluto a los «rurales».

Si por rurales se entiende a los queridos compañeros de 500 y 625, esa afirmación es totalmente falsa.

He aquí varios hechos que lo demuestran:

1.º Hay cinco categorías desde 2.500 pesetas a 4.000, ambas inclusive, las cuales tendrán cinco representantes aunque en total suman 227 Maestros; un representante o vocal por cada 45.

2.º Las categorías de 2.000, 1.650 y 1.375, son tres que tendrán tres representantes, y ya son ocho.

3.º Los Maestros de 1.100 pesetas antiguos y los de 825 pesetas, son en total 7.687, que suponiendo uno por cada 1.000 o fracción, dan 8 representantes y son en total, 16.

4.º Los Maestros de 625 pesetas, son 5.999 que dan un total de 6 vocales.

5.º Los de 500 pesetas son 7.668 que podrán elegir ocho vocales, total son 14. Queda demostrado que en el caso de asociarse todos, sin exceptuar uno, habría diez y seis vocales de categoría de oposición y 14 de los llamados rurales. ¿Dónde está la supremacía? Continuemos.

6.º Ni en la Asociación actual, ni en la que se forme, ni en la de ninguna clase, se logra el ingreso de todos, absolutamente de todos. Suponiendo que falte un 25 por 100 habrá una baja de tres vocales en las categorías de 625 y 500 pesetas, pero no habrá ninguna baja en los ocho vocales de las categorías de 1.375 a 4.000 pesetas.

También esto es cosa de ser tenido en cuenta.

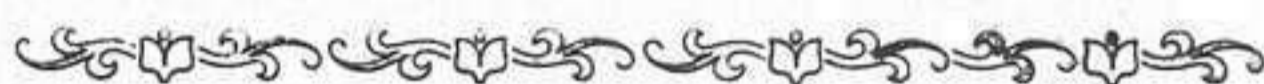
7.º Si se hace la unión con las bases propuestas, se darán dos puestos a la «Sociedad Española de Pedagogía», los cuales parece natural que sean ocupados por compañeros de categorías elevadas, de suerte que ya serían 18 por un lado y 14 del otro. ¿Dónde está la mayoría absoluta de los rurales?

8.º Se dirá que contando entre los rurales a los de 1.100 pesetas ya disponen de mayoría en la Junta. Esto es verdad. Pero, uniéndose las tres categorías suman 21.355 Maestros y quedan en las demás 1.767. ¿Y qué Asociación de 23.112 individuos dejará de hacer lo que disponga una mayoría de 21.355? Es que pretendería nadie hacer

algo en contra de una mayoría tan formidable? ¡Pues no faltaba más!

Si la unión se hace con las bases de diciembre no habrá mayoría absoluta de nadie, sino representación de todas las categorías. Decir otra cosa es alterar la verdad de los hechos para sembrar desconfianzas, atizar la discordia, ahondar las diferencias que han existido entre los adheridos a la Nacional y los que forman la «Liga» y estorbar la unión proyectada.

Esas bases son perfectamente equitativas. De dar un vocal a cada categoría, habría 227 Maestros con derecho a elegir cinco representantes, y en cambio 21.355 (categorías de 1.100, 625 y 500), elegirían solo tres vocales, uno por categoría. Y esto no sabemos si lo aceptarían los compañeros de esas categorías.



Ecós del Magisterio

Sin comentarios :: :: ::

En el pueblo de Benamocarra han sido lanzados ignominiosamente a la vía pública los enseres de aquella Escuela nacional de niños, por falta de pago.

¿Necesita comentarios esta noticia? ¡¡No!! Es una vergüenza para el pueblo donde han ocurrido tales hechos, para la provincia y hasta para España.

¡Y decimos del Rif! Entre los moros, el Maestro es objeto de las mayores consideraciones. En esto y quizás en otras muchas cosas, vamos a tener que aprender de ellos.

Inútil nos parece excitar el celo de las Autoridades de esta provincia, que ya demostraron la mayor actividad en otro caso análogo, y por desgracia reciente. Lo que sucede es que debía suprimirse en absoluto toda intervención de los municipios en la enseñanza. Baste decir que aquel «ilustre» municipio debe seis años de casa y que abona, o mejor dicho, «debe abonar» la «terrible» cantidad de 125 pesetas al año por el local de la Escuela y casa para el Maestro.

Huelgan los comentarios.

El Presidente de la Asociación del Magisterio en este partido, Juan García Magavino.

Rogamos a nuestros lectores que cuando nos hagan algún pago por «giro postal», nos lo comuniquen a la mayor brevedad, indicando el número del «giro», para si no ha llegado a su debido tiempo, hacer la oportuna reclamación.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 23.—Subsecretaría.—Nombrando a don Enrique Nogueras Coronas, Catedrático numerario de Enfermedades de la infancia, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

—Nombrando a D. Emilio Fernández Galiano, Catedrático numerario de Técnica micrográfica e Histología vegetal y animal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

—Declarando desiertas las oposiciones para la provisión de las Auxiliares numerarias vacantes en el primer grupo de Ciencias de la Universidad de Valladolid y en el segundo de la misma Facultad de la Universidad de Salamanca.

—Idem íd. íd. para la ídem de la plaza de Auxiliar numerario vacante en el segundo grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

—Nombrando a D. Ramón Torres Casanovas, Catedrático numerario de Patología quirúrgica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

—Idem a D. José González Jiménez, Catedrático numerario de Enfermedades de la infancia, con su clínica, de la Facultad provincial de Medicina de Sevilla.

—Declarando desiertas las oposiciones para proveer las plazas de Auxiliar numerario del segundo grupo vacantes en las Facultades de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago.

—Idem íd. las ídem para proveer las plazas de Auxiliar numerario del tercer grupo vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

—Anunciando que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de los aspirantes que se mencionan para tomar parte en las oposiciones a la Auxiliaría del primer grupo de la Sección de Letras, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

—Nombramientos hechos a propuesta del Ministerio de la Guerra de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Admitiendo a los aspirantes que se relacionan a las oposiciones a 15 plazas de Aspirantes a ingreso en las Secciones de Instrucción pública.

—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Ayuntamientos de Boal (Oviedo), Tudela de Segura (Lérida), Tapia (Oviedo), Cimana (Gerona) y Miranda de Ebro (Burgos).

Universidad de Granada.—Vacantes que han de proveerse por concurso de interinos.

Juntas provinciales de Huesca, Lérida y Logroño.—Vacantes que han de proveerse en concurso de interinos.

Universidad de Santiago.—Resolución de reclamaciones a los concursos de ascenso y traslado del mes de enero.

Marzo 24.—Real orden resolviendo reclamaciones referentes a la aplicación de las Reales órdenes de 28 de octubre de 1906 y 16 de agosto de 1909, en lo referente al turno para desempeño de clases de adultos.

—Otra declarando desiertas las oposiciones para la provisión de la Cátedra de Tecnología industrial de la Escuela Superior de Comercio de Sevilla.

—Otra aprobando las oposiciones anunciadas para proveer las Cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacantes en los Institutos de Jerez de la Frontera, Gerona, Pontevedra y Valladolid.

—Otra nombrando a D. Bernardo Gabiola, Profesor numerario de Organo y Harmonium del Conservatorio de Música y Declamación.

Juntas provinciales de Orense, Salamanca y Segovia.—Anuncios referentes a «oposiciones restringidas».

Marzo 25.—Real orden resolviendo expediente de rehabilitación del nombramiento para la Escuela de Cúllar-Baza a favor de D. Isidro Zapatero García.

—Real orden de 21 de marzo disponiendo se convoque el concurso de traslado a Escuelas nacionales de primera enseñanza, correspondiente al mes de enero último.

—Real orden de 25 de marzo resolviendo instancias de varios Maestros en solicitud de que se les reconozca derecho para continuar percibiendo los aumentos de sueldo que por el llamado desdoblamiento escolar se les haya concedido y seguir en igualdad de condiciones en el caso de que por traslado pasen a otra plaza.

—Otra disponiendo que la Cátedra de Historia de la Arquitectura y Dibujo de Conjunto, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, se provea por concurso entre artistas premiados en Exposiciones nacionales o universales con medallas de primera clase.

—Otra nombrando Profesor numerario de la Cátedra de Resistencia de Materiales, Hidráulica y Máquinas de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona a D. Jaime Bayo y Font.

—Otra disponiendo que la plaza de Profesor auxiliar de la Clase de Perspectiva y sombras, Estereotomía y Topografía, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, se provea por oposición.

—Otra ídem que la plaza de Profesor auxiliar de la Clase de Copia de detalles y Flora y Fauna, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, se provea por oposición.

—Otra ídem íd. de Profesor auxiliar de la Clase de Construcción, Tecnología y Arquitectura Regional, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, se provea por oposición.

CONCURSO DE TRASLADO.—Real orden de 21 de mayo disponiendo se convoque el concurso de traslado a Escuelas nacionales de primera enseñanza, correspondiente al mes de enero último.

Establecido por el artículo 18 del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, el concurso general de traslado para provisión de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y determinándose en el artículo 67 del mismo que no se anuncien concursos por la Dirección general hasta que no hayan sido fusionados los escalafones de Maestros superiores, elementales y de párvulos, no ha podido, por virtud del último de dichos preceptos, convocarse el correspondiente al mes de enero último, porque aunque la fusión referida se había llevado a cabo, precisaba esperar la resolución de las reclamaciones que pudieran producirse contra el escalafón provisional del primero de dicho mes de enero.

Publicada la resolución de estas reclamaciones en la «Gaceta de Madrid» del día 8 de los corrientes, puede ya procederse al anuncio del concurso, pues si bien aún no está publicado el escalafón fusionado, lo estará en breve, desde luego antes de la resolución del concurso y en momento oportuno, para que se aplique al formular la propuesta general refundida la categoría y numeración en el mismo consignadas.

Las propuestas parciales de los Rectorados, por esta vez, habrán de basarse en la totalización de servicios que para la colocación en escalafones se tienen en cuenta y que los aspirantes consignarán en sus hojas e instancias.

Ello determina la necesidad de que se presenten hojas de servicios y algún mayor trabajo por la confrontación que hayan de verificar las Juntas, pero en tales condiciones se obtendrá la misma exactitud para la adjudicación de plazas, consiguiéndose con el inmediato anuncio el que pueda continuarse la provisión de Escuelas y vacantes del escalafón en la forma y plazo señalados en el Reglamento, sin los perjuicios y confusiones que originaría la suspensión por más tiempo de esta convocatoria.

Otras dos circunstancias que de igual manera precisa tener en cuenta, determinan que las condiciones de este concurso no sean exactamente las señaladas en su Reglamento orgánico.

Son ellas el hecho de que aún no se haya logrado la equiparación completa de situación de las Escuelas y los Maestros de

las Provincias Vascongadas y Navarra y de las provinciales de Beneficencia con las del resto de España, y la adjudicación de vacantes para prácticas a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio autorizada por el Real decreto de 1.º de marzo actual y llevada a cabo por Real orden de igual fecha.

Fundamenta el sistema actual de provisión de Escuelas y vacantes del escalafón la separación del sueldo y la Escuela.

El primero es personal, y la Escuela nacional de Primera enseñanza no tiene hoy ya sueldo ni categoría, y como por su régimen económico especial, las de Vascongadas y Navarra y las provinciales de Beneficencia se hallan en diferentes condiciones, puesto que la dotación sigue unida a la Escuela, por figurar así en los respectivos presupuestos, es imposible aplicar el sistema de escalafón en que cada Maestro se traslada, con su sueldo personal, porque ocurriría que al ir a esas Escuelas Maestros de sueldo inferior, no tendrían condiciones para percibir el de la vacante, y si tenía dotación personal superior, no podría seguir cobrándolo en la nueva plaza, y en todo caso, el Maestro de esas Escuelas que se trasladase a otra del resto de la Península, no dejaría una vacante de dotación del presupuesto general del Estado.

Por tanto, es forzoso ínterin se llega a los deseados acuerdos que normalicen tal situación excepcional, nacida del hecho de no figurar esas plazas en el presupuesto general, excluir del concurso las Escuelas y los Maestros de las provincias Vascongadas y Navarra y provinciales de Beneficencia, por tratarse de cuestiones que afectan al orden económico y ofrecerse por tal motivo dificultades que no puede, dentro de sus atribuciones, solucionar satisfactoriamente este Ministerio.

En cuanto a la provisión en alumnos de la Escuela de estudios superiores del Magisterio, como ocupan, aunque sólo sea accidentalmente, las vacantes que se les han adjudicado como tales Escuelas y como dotaciones del escalafón, pues o que perciben los haberes íntegros, y según el párrafo segundo del artículo 1.º del Real decreto de 1.º de los corrientes, hasta que no termine el tiempo de duración de las prácticas, no se proveerán en sus turnos reglamentarios, también deben ser excluidos del concurso.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Que se convoque el concurso de traslado a Escuelas nacionales de primera enseñanza, correspondiente al mes de enero último.

2.º Los Rectorados formularán las propuestas teniendo en cuenta las totalizaciones de servicios justificados que determinan la colocación en el escalafón general del Magisterio.

3.º Quedan excluidas de este concurso las Escuelas y Auxiliarias de las provincias Vascongadas y Navarra y las provinciales de Beneficencia y los Maestros y Auxiliares que presten servicios en las mismas y las vacantes ocupadas por los alumnos en prácticas de la Escuela de estudios superiores del Magisterio.

4.º Se aplicarán en todo lo demás el concurso las prescripciones contenidas en el Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, verificándose la fusión de propuestas a que se refiere el artículo 23 del mismo, con arreglo a la categoría y números que los aspirantes ocupen en el escalafón general del Magisterio.

5.º Conforme a lo prevenido en el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y disposiciones complementarias, los Maestros que hayan ascendido por virtud de los artículos 1.º, 2.º y 4.º del mismo, no percibirán retribuciones en la Escuela a que por este concurso puedan ser trasladados, aunque la vacante las tuvieran asignadas.

De Real orden, etc. Madrid, 21 de marzo de 1912.—ALBA.

(Gaceta 25 marzo).



DESDOBLE.—Real orden de 21 de marzo resolviendo instancias de varios Maestros en solicitud de que se les reconozca derecho para continuar percibiendo los aumentos de sueldo que por el llamado desdoblamiento escolar se les haya concedido y seguir en igualdad de condiciones en el caso de que por traslado pasen a otra plaza.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de varios Maestros de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, procedentes de la conversión de Auxiliarias en Escuelas, autorizada por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, en solicitud de que se les reconozca derecho para continuar percibiendo los aumentos de sueldo que por el llamado desdoblamiento escolar se les haya concedido, y para seguir en igualdad de condiciones en el caso de que por traslado pasen a otra plaza,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que conforme el artículo 73 del Reglamento, aprobado por Real decreto de

25 de agosto último los referidos aumentos tendrán el carácter de voluntarios, y que el desdoblamiento afecta solamente a la Auxiliaria, que se convierte en Escuela, no pudiendo esta conversión definir derechos personales más que a los Maestros que desempeñen y sigan sirviendo la Escuela respectiva, ha resuelto declarar que los Maestros procedentes del mencionado desdoble no tendrán al ser trasladados por concurso otros derechos que los que por su situación en el escalafón general del Magisterio les correspondan, dejando de percibir los aumentos que como Auxiliares desdoblados tuvieran reconocidos.

De Real orden, etc. Madrid, 21 de marzo de 1912.—ALBA.

(Gaceta 25 marzo).



Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso de ingreso de Maestros interinos correspondiente al mes de febrero pasado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes del Reglamento de 25 de agosto y en la Real orden de 20 de noviembre últimos, se anuncian para su provisión en propiedad las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, dotadas con 500 pesetas de sueldo anual, que se expresan a continuación, deducidas en la proporción reglamentaria de las vacantes que existen en este distrito universitario, según los datos que obran en este Centro y los remitidos por las respectivas secciones de Instrucción pública.

Benecid, anejo de Fondón (Almería). Escuela nacional de Primera enseñanza, que ha de proveerse en Maestra.

Camarate, anejo de Guadix (Granada). Escuela nacional de Primera enseñanza que ha de proveerse también en Maestra.

A este concurso serán admitidas las Maestras que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliarias interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior a 1.º de julio del pasado año.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid». Podrán presentarse aquéllos en la Sección de Instrucción pública de la provincia a que corresponda la vacante solicitada y en cualquiera de las Secciones de Alme-

ría o Granada, si se solicitan las dos vacantes que se anuncian.

Los expedientes constarán de instancia dirigida al Rectorado, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere, el nombre y apellidos de la solicitante y las vacantes que se deseen, por orden de preferencia, y se acompañará también el certificado de Penales si no se está desempeñando plaza en la época en que se solicite.

Las hojas de servicios e cerrarán el día 1.º de febrero pasado, y se certificarán en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos o de sustituta, con nombramiento reglamentario de fecha anterior a 1.º de julio de 1911, según queda expresado, y en igualdad de condiciones, se aplicarán los demás conceptos señalados en el art. 30 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

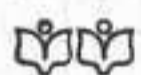
Las Maestras que resulten nombradas en este concurso quedan obligadas a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que, de no efectuarlo renuncian su derecho para lo sucesivo, según lo preceptuado en el artículo 8.º de la Real orden de 20 de noviembre último.

No se expedirán segundos nombramientos por resultas de este concurso, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que la falta de cumplimiento por las aspirantes de las condiciones y requisitos que se expresan para tomar parte en el concurso será motivo de exclusión del mismo.

Granada, 15 de marzo de 1912.—El Rector, Federico Gutiérrez.

(Gaceta 23 marzo).



Junta provincial de Huesca.

En cumplimiento de lo ordenado en 29 de febrero último, por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza, y de conformidad con lo que determina el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto de 1911, y Real orden de 12 de enero próximo pasado, se convoca a oposición restringida, para proveer en propiedad las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza siguientes.

Tella, de temporada, para Maestro.

Yeba, de temporada, y Soliveta, para Maestra.

Las oposiciones habrán de celebrarse en esta capital, pasados los plazos reglamen-

tarios, y ante los Tribunales que determina el citado artículo 9.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911.

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones, han de poseer, por lo menos, el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, y estar desempeñando Escuelas en propiedad, obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación provincial, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los aspirantes que por virtud de estas oposiciones obtengan Escuela, sólo percibirán por ahora el sueldo que actualmente tienen asignado las Escuelas, el cual se elevará al de 1.000 ptas. cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad en la posesión, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 de enero último.

Huesca, 5 de marzo de 1912.—El Gobernador-Presidente, Alberto Larrondo. El Secretario accidental, Prudencio Plana.—Zaragoza, 11 de marzo de 1912.—Aprobado: El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 23 marzo).



Junta provincial de Lérida.

En cumplimiento de la Real orden de 12 de enero pasado y de lo que dispone el apartado B del artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto del año último, se convoca nuevamente a oposiciones restringidas para proveer en propiedad las Escuelas nacionales de Primera enseñanza siguientes:

Pallerols, Salardú y Sorpe, incompletas mixtas para Maestro.

Talltendre, Orden y Tor, incompletas mixtas para Maestra.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en esta ciudad, en la forma que determina el artículo 9.º, letras D y F, del Reglamento citado, pudiendo presentarse todos los Maestros y Maestras que se hallen en posesión del título elemental, cuando menos, y desempeñen Escuelas en propiedad, obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Los aspirantes que por virtud de estas oposiciones sean nombrados, sólo percibirán, por ahora, el sueldo que actualmente tienen consignado las Escuelas, el cual se elevará al de 1.000 pesetas cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad en la posesión.

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios, cerrada y certificada dentro del período de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», el cual se reproducirá en el «Boletín» de la provincia.

Los señores y señoras que forman el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones son los siguientes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan López Tamayo; Inspector provincial de Primera enseñanza.

Vocales: Sr. D. Francisco Vives Boldú, Sr. D. Buenaventura Amigo Pellicer, para Escuelas de niños.

Presidente: Ilma. Sra. doña Lelis Heras Velasco; Directora de la Escuela Normal de Maestras.

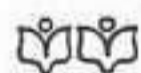
Vocales; Sr. D. Celestino Fábregas Casanovas.

Sra. doña María del Carmen Hidalgo Carreño, para Escuelas de niñas.

Lo que se hace público para conocimiento general de Maestros y Maestras.

Lérida, 19 de febrero de 1912.—El Gobernador-Presidente, J. Tenorio.—Aprobado: el Rector, Bonet.

(Gaceta 23 marzo).



Junta provincial de Logroño.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911, se ha recibido del Excmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza la lista siguiente:

«Lista de las Escuelas nacionales vacantes en esa provincia que han de ser anunciadas para su provisión en turno de oposiciones restringidas.

»Zaldierna, Aldea de Ezcaray, para Maestro.

»Zaragoza, 29 de febrero de 1912.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Universidad de Zaragoza.»

En vista de lo que, esta Junta provincial de mi presidencia anuncia la referida convocatoria, dando un plazo de quince días, que se contarán desde el siguiente al de su publicación en la «Gaceta de Madrid», pudiendo tomar parte en los ejercicios, que tendrá lugar en esta capital, todos los Maestros con título elemental, por lo menos, que desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, extremo que acreditarán con la correspondiente hoja de servicios, cerrada y certificada, dentro del plazo señalado.

Las instancias, documentadas, se dirigirán y remitirán a esta presidencia, o se entregarán en la Secretaría de la Junta, todos los días laborables, de doce a trece, terminando el plazo de la convocatoria el último día de los quince señalados, a la hora de las trece, y si éste fuese festivo, el siguiente, a la mencionada hora.

Según se dispone en la Real orden de 12 de enero último, el Maestro que obtenga la Escuela que se anuncia, disfrutará el mismo sueldo que hoy tiene, que es de 500 pesetas anuales, y a los efectos procedentes, se hace constar que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones, lo componen los señores siguientes:

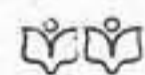
Presidente, D. José García Cons, Inspector de Primera enseñanza de esta provincia.

Vocales: D. Esteban Oca y D. Manuel Cortel, Maestros de Escuelas de esta capital.

Suplentes: D. Sidonio Inchausfre y don Andrés Cacho, Maestros de Escuelas de esta misma capital.

Logroño, 14 de marzo de 1912.—El Gobernador-Presidente, José de Echave. El Secretario, Román Zuazo.—Aprobado: El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 23 marzo).



Junta provincial de Orense.

Los señores opositores que han solicitado tomar parte en oposiciones restringidas a Escuelas de niños y mixtas, desempeñadas por Maestros, deberán concurrir el día 8 de abril próximo, a la clase de Caligrafía y Dibujo del Instituto General y Técnico de esta capital, a las tres de la tarde, con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentarán la oportuna hoja de servicios, debidamente certificada los aspirantes D. Francisco Torío Rodríguez, Maestro de Pigara, en Trasparga, provincia de Lugo; D. Manuel Rodríguez Pérez, de Pontevedra, y D. José Ramón Saupi Lage, de Perino, ambos de esta provincia, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las referidas oposiciones.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Orense, 19 de marzo de 1912.—El Presidente del Tribunal, Gerardo Álvarez Límieses.

(Gaceta 24 marzo)

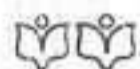
Las señoras opositoras que hayan solicitado tomar parte en las oposiciones a Escuelas nacionales de niñas, en turno restringido, de la provincia de Orense, se

servirán concurrir a las tres de la tarde del día 8 de abril próximo, al Instituto General y Técnico, a fin de dar comienzo a los ejercicios. Advirtiéndose a doña Isabel Vázquez López y a doña Josefa Silva Ducas, se sirvan presentar a esta Presidencia sus hojas de servicios antes de la hora señalada.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Orense, 20 de marzo de 1912.—La Presidenta, Cándida Rodríguez.

(Gaceta 24 marzo).



Junta provincial de Salamanca.

Relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición, en turno restringido, para proveer la Escuela Nacional de Primera enseñanza de esta provincia, anunciada en la «Gaceta» del día 2 del mes actual.

Maestros: D. José Pablos Polo, Enrique Domínguez Sánchez, Vicente Corbo Encinas, Leandro Alvarez Viñas, Pedro J. Mateos Serrano, Demetrio Martín Domínguez.

Lo que en cumplimiento de lo determinado por el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se hace público por medio de la «Gaceta de Madrid», a fin de que en el plazo de diez días puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad, si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir a las sesiones que se celebren.

Se aclara el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 2 del mes actual convocando a esta oposición, en el sentido de que la Real orden de 12 de enero último, que en dicho anuncio se menciona, determina que los aspirantes que obtengan Escuela, sólo percibirán, por ahora, el sueldo que actualmente tienen asignado el cual se elevará a 1.000 pesetas cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad en la posesión, según ordena la disposición citada:

Tribunal.—Presidente D. Juan Bermejo Pascual, Inspector de Primera enseñanza. Vocales: D. Policarpo Jesús Martín y Martín y D. Federico Calleja Gómez, Maestros de Escuela pública. Suplente, D. José Granado de la Cruz.

Salamanca 21 de marzo de 1912.—El Jefe de la Sección, Luis Domínguez Berueta.

(Gaceta 24 marzo).

Junta provincial de Segovia.

Las señoras Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas, para cubrir la vacante de la Escuela nacional mixta de Cincovillas, pueden presentarse el día 10 de abril a las catorce, en la Escuela Normal de Maestras, de esta capital, para dar comienzo a los ejercicios.

Lista de las señoras Maestras solicitantes: doña Nicolasa Teresa López García (sin hoja de servicios; Francisca Domínguez Díaz, y Justa Calvo Villoslada.

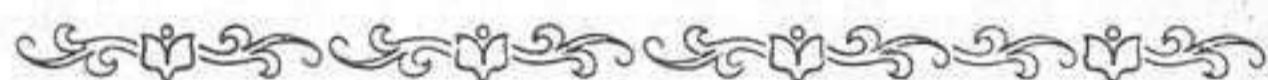
Segovia, 22 de marzo de 1912.—La Presidenta, Teresa de Pablo.

(Gaceta 24 marzo).

Los señores opositores a la Auxiliaría de la Escuela Nacional de niños de El Pinar, anunciadas a oposiciones restringidas: D. Pedro Alvarez Yubero, Celestino Miguel García, Justo Ayuso Calleja, Juan Francisco Loriguillo de Castro, Frutos Bernal Martín, y Román Huertas Vázquez, se servirán presentarse a las catorce del día 10 de abril próximo, en el local de la Escuela Nacional de niños de Santa Eulalia para dar comienzo a los ejercicios.

Segovia, 22 de marzo de 1912.—El Presidente del Tribunal, Isidoro H. y Hernández.

(Gaceta 24 marzo).



PROPUESTAS :: ::

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Resolución de reclamaciones.

Concurso único de ascenso y traslado, correspondiente al mes de enero del presente año.

Vista la presentada por doña Cándida Gómez Requejo, Maestra de la Escuela de Cela, Ayuntamiento de Becerreá (Lugo), dotada con 500 pesetas, contra su exclusión del de ascenso, por falta de documentos:

Resultando que en 15 de febrero próximo pasado, último día de plazo legal para solicitar en dicho concurso, se recibió en la Secretaría general la instancia de aquella aspirante, sin que a la misma se acompañara la hoja de servicios:

Resultando que en 19 de dicho mes la Junta provincial de Instrucción pública de Lugo envía aquella hoja, certificada, el 17 del indicado mes de febrero, y, por lo tanto, fuera de plazo para poder ser admitida:

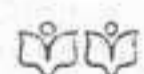
Resultando que la Maestra Sra. Requejo no se cuidó, al presentar la hoja de servicios de que se trata, para que la certificase el Secretario accidental de aquella Corporación, de unir a aquélla todos los antecedentes de su carrera, y a esta causa obedece el retraso le que se hace mención, antecedentes que se referían a la penalidad que por faltas en el desempeño de su cargo se le impuso por Real orden de 20 de diciembre de 1908, por todo lo cual no cabe pensar que la tramitación y despacho del concurso hubiese de sufrir retraso por tal circunstancia, pues lo contrario equivaldría a quebrantar la perentoriedad de los plazos que al efecto se señalan, infringiendo preceptos legales y dejando al arbitrio de los aspirantes en los concursos el despacho de éstos, en vez de sujetarse aquéllos a lo que para los mismos estatuyen las disposiciones vigentes:

Considerando que ni el número 4 del Real decreto de 2 de septiembre de 1907, ni disposición alguna faculta a los aspirantes para retardar el envío y presentación de sus documentos acreditativos de su derecho más allá del período de la convocatoria, sino que la referida disposición se refiere tan sólo a que los Secretarios de las Juntas provinciales reclamen de oficio, y por conducto de Alcalde de la localidad en la cual los aspirantes tengan su residencia oficial, los documentos que se le expidan, los que deben ser enviados en el plazo de diez días a aquellos empleados:

Considerando que la Sra. Gómez Requejo dejó incumplidos los preceptos reglamentarios que todo aspirante debe conocer para no incurrir en tales descuidos, el Rectorado desestima, por improcedente, la reclamación de dicha Maestra.

Santiago, 20 de marzo de 1912.—El Vicerrector, Marcial Fernández Iñiguez.

(Gaceta 23 marzo).



Dirección general de Primera enseñanza.

Visto el expediente de oposiciones de 15 plazas de aspirantes a ingreso en las Secciones de Instrucción pública,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se admita a los aspirantes que han acreditado las condiciones exigidas en la convocatoria que figuran en la relación adjunta.

2.º Que se declaren excluidos a los restantes por las causas que se especifican en cada caso.

3.º Que se publiquen las relaciones correspondientes en la «Gaceta de Madrid».

Dios guarde etc.—Madrid, 15 de marzo de 1912.—ALTAMIRA.

Relación de los solicitantes admitidos a las oposiciones de aspirantes a 15 plazas de Auxiliares de secciones provinciales de Instrucción pública:

D. Isidro Sarciada Abad, D. Jesús de Juan y Lago, D. Marcos de la Monja Monje, D. Pablo María Pueyo García, D. Eugenio Pava Reinaldos, D. Bonifacio Cerezo de Grado, D. Antonio Pérez Sánchez, D. Vicente Cabo Encinas, D. Juan Victoriano Solano Solís, D. José Luna Pou.

D. Arsenio Sangrador Bravo, D. José Pascual Galindo, D. Manuel Uraña Casas, D. Juan Otero Aufrán, D. Pedro Pérez D. José Pérez Sánchez, D. José María Rodríguez Fernández, D. Juan A. Salvador Aldea, D. José Cano López.

D. José Jorge Neach, D. Manuel Lazo Martín, D. Jaime Cascón Zurinaga, don Santiago Díaz Recarte, D. José Fuét Vicente, D. Emilio Lacort Arnal, D. Joaquín Requena Cisternas, D. Juan Capel Mellín, D. Julio García Ruiz, D. Pompeyo Nieto Justa.

D. Manuel Quesada Cuadros, D. Donato Ramos López, D. Angel Rodríguez Bermejo, D. Francisco Sánchez Billareal, don Ambrosio Sanz Sánchez, D. Leopoldo Bocos Bengoechea, D. José Chimenea Cabrera, D. José Girón Sánchez, D. Gregorio Guadalajara Ruiz, D. Nicanor Llorente Domínguez.

D. Cándido Solbés Oltra, D. Domingo Velasco Hernández, D. Antonio Moreno Lirio, D. Ricardo Montolín Gil, D. Ricardo Atrián Zapatero, D. Rafael Cerdá Espina, D. Mariano T. Galán Fernández, D. Miguel Gil Liarte, D. Bruno Martínez Aldea, D. Lorenzo Román Solanas.

D. Tomás Solanas, D. Angel Arévalo, D. Juan Blanco, D. Mariano Izquierdo, D. Francisco Jiménez, D. Domingo Simavilla, D. Manuel Arcaza, D. Heliodoro Castro, D. Juan de Mata, D. Celso García, D. Vicente Miret.

D. Cipriano Moral, D. Luis F. Rics, don Joaquín Salatiel, D. Mariano Sancho, don Arturo Abós, D. Celestino Acevedo, don José Alcalde, D. Gregorio Bayona, don Luis Castillo.

D. Cristóbal Fernández, D. Emilio Fresno Martínez, D. Manuel Gales Martínez, D. Francisco García Polo, D. Manuel Garrido Vidal, Feliciano Gonzalo Gonzalo, Francisco Medina Ample, Angel Ortiz Bragonés, Alfonso Pérez Delgado, Benito Pedro Redondo.

D. Luis Velasco Damas, Benito Zurita García, Juan Alcalde y Alcalde, Desiderio Alonso Montero, Daniel Añó Espert, Félix Bravo Ballesteros, Justo Campillo, Luis Compto Perdiguier, Jorge Díaz Recarte, Emilio Escudero Marín.

D. Francisco Esteal Piquer, Antonio Fernández Espina, Eduardo Fortuny Artigán, Ildefonso Fuentes Sánchez, José Gallego Castillo, Francisco González Fernández, Francisco Lamcueda Gómez, Telesforo López de Guereña Aguirre, Luis Mahane Zarzosa, José Arañuea Jiménez.

D. Bonifacio Artiga López, D. Damián de Paz Muñoz, Fulgencio Prat Martínez, Jacinto Riaguas Moreno, Valero Rafael Rojas Galeas, Emilio Ronda Duque, Miguel Ruiz Vargas, Antonio Serra Domenech, Manuel Valdés Guarda, José María Abraira Otero.

D. Joaquín Aliaga Cortés, Enrique Alvarez Alvarez, Francisco Alvaro Hernando, Jesús Bartalo Gonzalero, Jaime Bastida Bellvé, José Bonet Larasa, Julio Cambroner Prat, Pedro Cerón Cripa, Ricardo Cerro González, Felipe Contreras García.

D. Carlos Díaz González, Emilio Domínguez Sacristán, Enrique Domínguez Laplaza, Marcos Esteban Cañas Frías, Fulgencio Fernández Santamaría, Benigno Ferrer Domingo, Angel García Santos, Antonio García Gutiérrez González, Manuel González Esteire, Juan José Herrero Sanz.

D. Marcendo de Lázaro Alvarez, David López Varela, Santiago López de Tamayo García, Juan Macías Tamayo García, Juan Macías Sánchez, Eloy Méndez García, Fernando Alvira López, Pedro Enrique Pérez Salgado, Calixto Arturo Ruiz López, Fernando Sánchez Montero, José Taura Fernández.

D. Eduardo Valdés Valcárcel, José Vellilla Alerudo, Justo Vicente Martínez, Delfín Vellán Gil, Félix Zarza Tejedor, Ramón Barroso González, Cipriano Castro Pérez, José García Belinchón, César Gómez Martín, Francisco González Alonso.

D. Domingo Huerta Calvo, Cristóbal José María Martín, Faustino José Martínez España, Luis Mayuas Dupla, Eduardo Pérez Vergara, Julián Rinas Aguirre, Francisco Sánchez Lumbreras, Francisco Blanes López, Epifanio José Iglesias Romero, Cirilo López Sainz Amor.

D. José Piarrmán Elena, Damián Ramírez García, Elpidio Solís Berella, Rodolfo Tomás Samper.

Excluidos por no haber acompañado los documentos exigidos en la convocatoria:

D. Juan Blanch Ercada, Valentín Lorenzo del Pozo, Félix Martín García, Juan A. Caballero, Antonio Jiménez Navarro, Mauricio Rubio Carihuela, Alejandro Aparicio Mañirelarena, Diego Contreras Vázquez, Marciano Curiel Merchán, Pedro Francés Liguete.

D. Antonio Martín de la Peña, Francisco Moreno Rivas, Manuel Velasco Alar-

dete, Manuel Mateos Sánchez, Juan Francisco Rodríguez, Camilo Chousa López, Rafael Ruiz Fernández, Rufino Ruiz Rodrigo.

Por falta de certificado de penales:

D. Antonio Bernal Martínez, Arturo Burgos Jimeno, Valentín de Burgos Muñoz.

Por falta de la partida de nacimiento: D. Silverio Medel Fernández.

Por falta de certificado de penales y partida de nacimiento; D. Luis Peña Núñez.

Por no justificar la posesión del título: D. Juan de Dios Ramón Barrera, Jerónimo Ramírez Xarriá.

Por haber completado la documentación fuera de plazo: D. Nicanor Ruita Fariña, Teodoro Guijarro Mena, Regino de la Peña Pablo, José Gutiérrez García.

Por haberse presentado fuera de plazo: D. Justiniano Saldaña Alonso, Amador Lerena Novoa, Pedro Llorco Chicot.

Madrid, 15 de marzo de 1912.—El Director general, ALTAMIRA.

(Gaceta 21 marzo).



Sección de Noticias

Asamblea del Magisterio.—Se ha remitido a todos los representantes de la última Asamblea un folleto conteniendo las convocatorias, cuestionarios, actas oficiales, conclusiones, etc., etc.

Juntamente con el folleto se envía una circular referente a los trabajos de la Comisión permanente.



Curso de vacaciones para extranjeros.—La Junta para ampliación de estudios, ha abierto un curso de vacaciones que durará desde el 15 de junio a 24 de julio próximos. El curso está destinado a extranjeros, y tratará especialmente de literatura, historia y arte español.



Oposiciones a inspectores.—Ayer hicieron el segundo ejercicio los señores señalados con los números 87, 88 y 89, quedando citados para hoy a las dos de la tarde en la misma Escuela de la calle de San Andrés, los que tienen los números 90, 91 y 92.

De mañana a pasado empezará la lectura del informe, objeto de este ejercicio.

DEL MINISTERIO :: :: ::

Nombrando a D. Ciriaco Virseda Páez, para la Escuela de Carbonero el Mayor (Segovia), con 1.100 pesetas.

—Se accede a la permuta entabada por los Maestros de Fuenteovejuna y Doña Mencía, don Enrique Esteban y D. Demetrio Plaza.

—Se concede a D. Isidro Zapatero y García la rehabilitación de Maestro de Cullar Baza (Granada).

—También son rehabilitados los Maestros doña Julia Alvarez Quincoces, D. Felipe Montolio y Pérez, D. Juan Romero y Bouza, doña Carmen Ramé Zafra y doña Petra Pérez.

—Se resuelve de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública a petición de la Junta provincial de Burgos que el Maestro D. Martín Carranza, por haber sufrido condena, no está incapacitado para ejercer el profesorado, pero que su reingreso en el Magisterio oficial será por oposición, por no hallarse en las condiciones que la ley señala para obtener rehabilitación.

Arreglos escolares.—Se resuelven los expedientes de arreglo escolar de Cabrales, Valle bajo de Peñamellera; Parres, Piloña, Pravia y Cangas de Onís, todos de la provincia de Oviedo; el de Vega de Magaz (León), el de Bilbao, Villamea (Orense), Meira (Lugo), Pterola (Barcelona) y el de San Gregorio (Gerona).

Recursos.—Resolviendo recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pazos de Barben (Pontevedra), y por orden de la Dirección se dispone que se clausure de nuevo la Escuela privada de Argentona que dirige D. Francisco Vilaret.

—Se resuelve que no ha lugar a lo solicitado por el Maestro de Tardelcuende, D. Indalecio Puertas en el recurso que entabó contra la Junta provincial de Soria, sobre provisión de plazas del Escalafón de aumento gradual de sueldo, porque no cabe recurrir contra escalafones firmes que constituyen un estado de derecho.

Escuelas Normales.—Concediendo ascensos de 500 pesetas por el primer quinquenio de servicios a D. Pedro Fernández García, Profesor de la Normal de Jaén, por el segundo quinquenio a D. Juan Rubio Carretero, de la de Sevilla; don Próspero Martín Almenar, de Las Palmas (Canarias); D. Enrique Molina Borrego, de la de Córdoba; doña Dolores Arellano Campos, de la Normal superior de Maestras de Córdoba, doña María Berasategui, de la de Vizcaya; por el cuarto quinquenio a doña Amalia Iglesias García, Profesora y Directora de la Normal de Salamanca y por el sexto a doña Carmen Rojo Herraiz, Profesora y Directora de la Normal superior de Maestras de Madrid.

—Nombrando, en concurso de traslado, a doña Dionisia Payo y Ruiz, Profesora de la Sección de Ciencias de la Normal de León, declarando vacante la plaza que sirve en la de Soria.

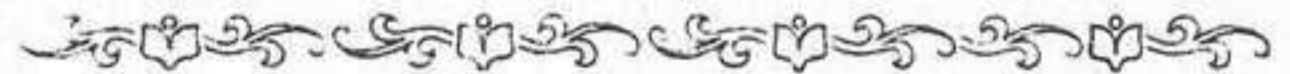
—Se accede a la dispensa de defecto físico solicitadas por D. Francisco Pilar Barreda; D. Jai-

me Torramade Español, D. Julián Nieto Suárez, desestimándose el recurso interpuesto por doña Amalia Bravo contra la orden de la Dirección que le negó la dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio público.

—Se autoriza a D. Francisco Pérez Guillén, Profesor de la Normal de Murcia para continuar en el ejercicio de la enseñanza no obstante haber cumplido los 70 años de edad.

—Se desestima la petición formulada por varias aspirantes a las oposiciones a plazas de Profesoras de Ciencias de las Normales de Avila y Zamora, solicitando agregación de plazas a las referidas oposiciones.

—Anunciando a concurso de traslado las plazas de Profesoras de Pedagogía de las Normales de Badajoz y de León.

**Distritos universitarios.****MADRID :: :: :: :: :: ::**

Guada'ajara.—Se pide la residencia de doña Joaquina Paria, para rendición de cuentas de material de 1906, cuarto trimestre.

—Han desado D. Marcelino Parral, en Narbona; doña Julia Bousa, en Villanueva de la Torre; D. Jacinto Martínez, en Baños; D. Alfonso Ruiz, en ídem; doña Asunción Ortega, en Terraza.

—D. Manuel Vega contesta al pliego de cargos que se le ha remitido.

—Se devuelve de la Dirección, la petición de doña Filomena Santamaría, para conocimiento de la interesada, citándola el Reglamento y disposiciones donde están los derechos de los auxiliares (Auxiliares desdobladas) y sdoblados, en lo que afecta a casa-habitación.

—Se están recibiendo oficios de los Alcaldes, que proponen los individuos que han de formar parte de las Juntas locales primarias, y cuyos nombres no citamos, porque a su tiempo daremos todos a conocer.

—Se ha recibido y remitido al interesado, la credencial de D. Rafael García, para Villanueva del Riscal.

—D. Manuel Pérez reclama del Habilitado sus haberes del mes de febrero último, que a estas horas serán en su poder.

—La Dirección ha jubinado a D. Miguel Gil, Maestro de Moratilla de Henares, con fecha 16 del actual, y se ha entregado al interesado la Real orden.

—El Alcalde de Mondéjar devuelve, favorablemente informado, el expediente de permuta de D. Domingi Simavilla y D. Faustino Cappi.

—Han sido nombrados: D. Casimiro Gonzalo, Maestro de Pedro Nuño, Ciudad Real; don Luis Gallego, de Valde'aguna (Madrid), y don Ambrosio Villalvilla, de San Pedro Palmiches (Cuenca), todos en propiedad; y se han reci-

bido los títulos administrativos, que se remitirán a los respectivos Alcaldes, de doña Nicomedes de Pedro, para Abendiego, y D. Maximino Maestro, para Valdeavellano, donde ya pueden posesionarse, a partir del 16 en que fueron nombrados.

—El domingo, 24, fué la jura de La Bandera, a cuyo acto asistieron con sus niños, todos los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta ciudad, dando así una alta prueba de patriotismo, jamás en ellos desmentido.

—Se ha admitido por enfermo, la renuncia de Maestro interino de Júcar, a D. Enrique García.

—El día 23 salieron las nóminas para personal de Maestros de esta provincia, para la ordenación de pagos del Ministerio.

—Se concede licencia para actuar en oposiciones restringidas, a doña Gregoria González.

—Se remite a la Inspección para que informe, el expediente de permuta de los Maestros de Moidéjar.—El corresponsal.

Cuenca.—Con gran solemnidad y extraordinaria concurrencia, se celebró en esta capital, el día 14 de los corrientes, la «Fiesta del Arbol», con asistencia de las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, los niños de todas las Escuelas públicas y privadas, con sus respectivos Profesores, el batallón infantil, y las bandas de música provincial y municipal.

—La Junta provincial ha transferido a la Central de Derechos pasivos del Magisterio, el importe de los descuentos ingresados por los Habilitados, por los descuentos correspondientes a los Maestros, en el mes de febrero último.

—El Sr. Presidente de la Junta provincial, con fecha 18 de los corrientes, ha expedido los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. Celso A. Chiveches Millana, de Fuentescusa; D. Rafael Sánchez Fuentes, de Sac de Traslerra; doña Anastasia E. Abendica Martín, de Casas de Santa Cruz; doña Rosalía de la Cruz Piqueras, de Vatabado de Beteta, y doña María C. Usón García, Auxiliar de una Escuela de niñas de Cuenca.

BARCELONA :: :: :: ::

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión ordinaria del día 15 de marzo, acordó lo siguiente:

Admitir la dimisión al Maestro suplente de Centellas, Sr. Rabot y a la Maestra interina de San Feliú de Toralló, señora Armentiras.

Oír a la Junta local, en pleno, de Mediona, sobre quejas formuladas por la Maestra doña Sara Ullastros.

Decir al Alcalde de Gayá, que si no lleva a cabo las mejoras ordenadas en el local-Escuela, se pondrá el hecho en conocimiento del señor Gobernador.

En vista del certificado de los tres médicos que han reconocido a la Maestra de Serchs, doña Marín, dígame a ésta que solicite inmediatamente

la sustitución por imposibilidad física, autorizándola para que se traslade al lado de su familia, a fin de dejar libre la casa-habitación, para que se aloje en ella la Maestra suplente.

Contestar al Maestro de Granollers, Sr. Grané, que esta Junta se afirma y ratifica en el acuerdo anterior, por el que nombró Habilitado de los Maestros de aquel partido, a D. Antonio Montserrat.

Remitir a la Dirección general la instancia del Ayuntamiento y Junta Local de Puigdalba, en solicitud de que su Escuela mixta se provea un Maestro, informando a haciendo historia de lo ocurrido en 1907, al suprimirse una de las dos Escuelas existentes.

Decir al Alcalde de San Quirico de Besora, que remita el certificado, que asegura le envió el Maestro Sr. Aguacil, relativo a la enfermedad que sufrió.

Contestar al Alcalde de Carme, que el Ayuntamiento se extralimitó en sus atribuciones, al acordar la supresión de la cantidad consignada en presupuesto para el pago de las retribuciones convenidas a los Maestros, y rogar al Gobernador que exija el inmediato pago de la expresada atención.

Dejar sobre la mesa el expediente de la Maestra de Igualada, señora Lodos, hasta que informe la Junta local, previo informe del Vocal médico y el Jefe de la Sección de Instrucción pública.

Oficiar a la Maestra de Santa María de Oió, que sujete las enseñanzas al horario, y caso de que no lo tuvieran, lo formule en seguida y lo remita a la aprobación de esta Junta.

Aprobar la rescisión del convenio de retribuciones que existía entre el Ayuntamiento y los Maestros de Cadas de Montbuy, Sr. Filó, fallecido, y Sr. Sala, que fué baja, por pase a Madrid.

Informar favorablemente la instancia del Alcalde de Espuzgas, en la que solicita una subvención del Estado, para mejoramiento del material en las nuevas Escuelas.

Desestimar las reclamaciones formuladas contra la rectificación del Escalafón provincial, formuladas por los Maestros Sres. Cabré, Padró, Sargatal, Fidella, Torras, Fent y Ribera, y de las Maestras señoras Gallardo, Fent, Pla, Carbonell y Orosia; y acceder a las peticiones de los Maestros de Sabadell, Sres. Farró y Aguade.

—Se han reclamado antecedentes profesionales de la Maestra doña Catalina Vid, a Lérida; de D. Vivente Elías, a Huesca y Gerona, y de don Pantaleón Patiño, a Gerona, Alava y Lérida.

—Se ha remitido al B. O. de la provincia, para su publicación, la resolución de las reclamaciones presentadas a la rectificación del Escalafón provincial, correspondiente al bienio de 1909 y 1910.

—Con fecha 8 de marzo, se ha nombrado, por la Junta provincial, a D. Arturo Figuera, Maestro interino de Suria, y el día 20 a D. Cosme Pujol, para Masquefa.—El corresponsal.

OVIEDO :: :: :: :: :: :

Oviedo.—El día 20 quedó ultimada la calificación del último ejercicio de los Maestros, y con ella la calificación total de estas oposiciones, habiendo merecido los ejercitantes, la siguiente puntuación: Demetrio Ruiz, 115; Fermín Jorge, 111; Gregorio Vítores, 103; Pedro Batalla, 88; Pedro Méndez, 86; Secundino Vázquez, 85; Ángel Cortina, 82; José Sánchez, 81; José Suárez, 81; Ramón Camarero, 80; Fernando C. Álvarez, 78; Jelasio Casal, 78; Manuel Muñiz, 78; Julián Campo, 76; José Escobar, 76; Julián Núñez, 76; Eloy Rubio, 76; Leonardo Campo, 75; José Arqués, 75; Francisco Martín, 75; Juan Sánchez, 74; Aquilino Núñez, 74; José Fernández Álvarez, 71; Benjamín Fernández, 71; Fernando G. Menéndez, 70; César Picado, 70; José Pedraces, 63; Pedro Alejandrino García, 67; Manuel Sevares, 66; Aurelio Martintz, 65; Pedro Madrigal, 65; Pedro García Álvarez, 65; Francisco G. Huerta, 65; Nicolás Rodríguez, 65; Joaquín Tarín, 65; Honesto González, 64; Bernardo Pérez, 63; Santiago Muñoz, 62; José M. Cougo, 61; Jacinto Roza, 60; Ramón García, 60; Jesús García, 60; Aurelio Alonso Botas, 60; Pío Fernández, 60; Atanasio Martínez, 60; Manuel Cuenllas, 60; Rafael López, 48; Constantino M. Argumosa, 27.

—El mismo día 20, actuaron los Maestros en el segundo ejercicio de matemáticas, habiendo salido en suerte estos problemas: 1.º Si 18 albañiles hicieren una obra en 115 días, 13 albañiles ¿cuánto tardarían? 2.º Siendo el litro equivalente a un decímetro cúbico, ¿cuántos hectolitros de trigo contendrá un almacén que tiene 9,50 metros de largo y 6,30 de ancho, llegando el contenido del trigo a la altura de 0,84 metros?

—La Junta provincial, en sesión del 20, adoptó los siguientes acuerdos:

A propuesta del Sr. Gobernador, se acordó implantar en la provincia, las cantinas escolares, nombrando una Comisión, compuesta de varios Vocales, para el desenvolvimiento de la idea.

Resolver con un «visto», la petición de los vecinos de Nacedo, Sardedo y Terangos, de Ribadesella, disponiendo se atenga el Ayuntamiento a la Real orden de 11 de noviembre último.

Quedar enterada de un oficio del Alcalde de Vega y Ribadeo, participando haberse restablecido la Maestra de la Villa, haciéndose de nuevo cargo de la Escuela.

Resolver a consulta formulada por el Ayuntamiento de Oviedo, en sentido de que los Maestros ascendidos cesan en el percibo de las retribuciones, y que al vacar una Escuela queda el Ayuntamiento en libertad de suprimir este emolumento, o formar nuevos contratos con los Maestros entrantes.

Destituir al Maestro interino de Villamorrey (Sobrescobio), por abandono de destino.

Que se cierren las Escuelas particulares no autorizadas y cuya existencia denunció el Presidente de la Asociación de Pravia.

Que se diga al Maestro de Santa María (Grado), que la Escuela particular que denuncia está autorizada.

Ordenar nuevamente el cierre de otra Escuela particular que existe en Anayo (Piña).

Conformarse con lo dispuesto por la Alcaldía de Oviedo, ordenando el cierre provisional de las Escuelas de Fuerto, mientras dure la causa que lo motivó.

Igual acuerdo se adopta con respecto de las Escuelas de Trasona (Corvera).

Autorizar a la Inspección para girar visita extraordinaria en los concejos de Candamo y Parres, para graduar la enseñanza.

Que por la misma se gire visita extraordinaria al distrito de Villanueva (Teverga), por negarse el Maestro a dar la enseñanza en un nuevo local.

Declarar improcedente, por irrespetuosa y falta de forma, la reclamación formulada por uno de los Maestros de Sección de la graduada «Altamira», apercibiéndole para lo sucesivo, y confirmando la suspensión de sueldo por diez días, impuesta en la sesión de 9 de octubre.

Declarar terminada la licencia que solicita la Maestra de San Emiliano (Allande).

Informar que procede desestimar la petición de los vecinos de La Caridad y Boudeyo (Grado), sobre modificación de distritos escolares.

Que se gire visita extraordinaria de Inspección a la Escuela de niños de La Corredoría.

Que se excite el celo del Ayuntamiento de Tineo, para la construcción de un edificio escolar en el punto denominado «Camino de los Llanos».

Ordenar el cierre de una Escuela particular que existe en Cubias (Grado).

Cursar a la Dirección general la instancia de D. César Fanjul, protestando del nombramiento de director interino de la graduada «Altamira», informando que no tiene título superior.

Pasar al Rectorado el expediente de pase a observación, de la Maestra de Riosa.

Aprobar el traslado de la Escuela práctica graduada de niños, a la calle de Fray Ceferino.—El correspondiente.

Orense.—Se han remitido al Presidente de la Junta central de Derechos pasivos, las copias de las nóminas de febrero de los Maestros de la provincia, la certificación de alteraciones del mismo mes, y relación de Escuelas vacantes.

—Le ha sido admitida por el Rectorado a doña Adela Fernández Rodríguez, Maestra de la Escuela de Faramontans, en Nogueira de Ramuin, la renuncia que presenta de su cargo.

—Ha cesado en la Escuela de Carpazás, en Bande, doña María del Carmen Moure, por haberse posesionado a propietaria, doña Carmen Rey Lamas.

—Se ha remitido al Presidente de la Junta central de Derechos pasivos, una instancia de la Maestra que fué de Cea, doña Francisca Cerdón González, en súplica de mejora de jubilación, por no habersele tenido en cuenta el ha-

ber que percibió por aumento gradual, al ser clasificada.

—Con fecha 22 del corriente, se han hecho por la Junta provincial los siguientes nombramientos de interinos; para la Escuela de Ramontans, en el Ayuntamiento de Nogueira de Ramuin, a doña Dolores Pérez Fernández, con 312,50 pesetas; para la de niños de Mezquita, con igual dotación, a D. Jaquín Domínguez Álvarez, y para la de Jagoaza, en el Barco, a don Miguel Rodríguez Garrido, con 375 pesetas.

—El día 17 falleció D. Evaristo Prada, Maestro de la Escuela Nacional de Jagoaza, en el Ayuntamiento de El Barco.—El correspondiente.

SEVILLA :: :: :: :: :: :

Córdoba.—El Gobernador militar de esta plaza, ha invitado a los Maestros de las Escuelas públicas de Primera enseñanza, para que éstos concurren con los niños de sus Escuelas, al acto de la Jura de banderas.

—El Alcalde de Montoro ha remitido la terna de Vocales, en concepto de padres de familia, de aquella Junta local, habiéndose nombrado por el Sr. Gobernador, a D. Bartolomé Benítez Medina y doña Ana María Coca Gómez.

—El Alcalde de Benamejil ha comunicado a esta Junta provincial, que no se ha presentado a tomar posesión de su destino, a Auxiliar interina nombrada para las Escuelas de dicho pueblo, doña Soledad Reina Ibarra.

—Han solicitado tomar parte en el concurso para interinidades de Escuelas y Auxiliares de niñas, vacantes en esta provincia, doña María Luisa Sánchez Camacho, doña Adela Gayo Mota, doña Juana Uclés Peraes, doña Soledad Reina, doña María Dolores Pastor e Iglesias, doña Caridad Porras Mamí, y doña Concepción García Casares.

—Por el Rector de este Distrito se han hecho los siguientes nombramientos en propiedad, como resultado del concurso de ascenso y traslado del mes de octubre último: D. Antonio Mailla Mora, Maestro de la Escuela del cuarto departamento de La Cartota; D. Federico Márquez Delgado, ídem de Ojuelos Bajos (Fuente Ovejuna); don José Aparicio Sánchez, ídem de El Cerillo (Rute); D. Manuel García Rabasco, ídem de Inajar; D. Pedro Martínez Camacho, ídem de los Blázquez, y D. Manuel Aguado Ramón, ídem de Villaharta.

—La Dirección general de Primera enseñanza ha desestimado, por improcedente, a solicitud formulada por la Maestra de Monturque, doña Isabel Muñoz del Pozo, que solicitaba su traslado a otra Escuela.

—La Maestra de Aguilar, doña Flora Eías, ha remitido a la Sección de Instrucción pública, la Memoria de la clase de adultas que ha tenido establecida gratuitamente en la Escuela de su cargo.

—El Alcalde de Villanueva de Córdoba ha devuelto, favorablemente informado por la Junta local de Primera enseñanza de dicho pueblo, el

expediente de permuta que se le remitió con dicho objeto, y que tienen incoado las Maestras doña Concepción Mota Salas, y doña María Josefa Torra bo, que desempeñan sus cargos respectivamente, en Villanueva de Córdoba y Pozoblanco. El referido expediente se ha mandado en seguida a informe de la Junta local de Primera enseñanza de este último indicado pueblo.

—El día 20 del actual se remitieron a la Ordenación de pagos del Ministerio, las nóminas del personal de los Maestros de esta provincia, correspondientes al presente mes, y las nóminas de nóminas de 1911, presentadas por los Habilitados respectivos.

—Se ha remitido a la Sección de Instrucción pública de Badajoz, el certificado de los descuentos sufridos para el fondo de Derechos pasivos, de la Maestra que fué de Coronada, en esta provincia, doña Delfina Porro, y cuyo certificado se tenía pedido por aquella Sección.

—Se ha remitido al Ministerio la instancia del Auxiliar de Montilla, D. Emilio Aguiar Honorato, que reclama enalzada, contra la resolución de la Dirección general, en la solicitud que tenía formulada, reclamando contra el Escalafón general del Magisterio.

—Ya se ha contestado por todos los Ayuntamientos de esta provincia, a la circular que se les dirigió, referente a lo consignado en los presupuestos municipales de los pueblos respectivos, por gratificaciones, retribuciones, premios, etc., a los Maestros de las Escuelas públicas, a los efectos de los descuentos para el fondo de Derechos pasivos, en caso de vacantes en interinidades.

SUMARIO :: :: :: ::

DE ACTUALIDAD.—El primer fracaso.

UNION GENERAL DEL MAGISTERIO.—A la unión.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Cáceres, Murcia y Cervera.

LIGA NACIONAL.—Sigüenza.

POR LA VERDAD.—Para restablecerla.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sin comentarios.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones sobre Concurso de traslado y desdoble.

ESCUELAS VACANTES.—Concurso de interinos; Granada.—Oposiciones restringidas; noticias de Huesca, Lérida, Logroño, Orense, Salamanca y Segovia.

PROPUESTAS.—Universidades de Santiago; Resolución de reclamaciones.

DIRECCION GENERAL.—Lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones a plazas de Auxiliares de Juntas provinciales.

SECCION DE NOTICIAS.—Asamblea del Magisterio. Curso de vacaciones para extranjeros. Oposiciones a Inspectores. Del Ministerio.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS.—Noticias de Guadalajara, Cuenca, Barcelona, Oviedo y Córdoba.